



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las **11:28 (once) horas con (veintiocho) minutos del día 03 tres del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llámame como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] mes de [REDACTED] año de [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] que nació en el [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] estado de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] en la [REDACTED] actualmente me desempeño como **Director de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa**, con un ingreso de [REDACTED] pesos de manera [REDACTED] estado civil [REDACTED] con [REDACTED] de [REDACTED] recordar el día de nacimiento ejercía como [REDACTED] y tenía la carrera de [REDACTED] y actualmente [REDACTED] de [REDACTED] que tenía de lo cual percibe de ingreso aproximadamente [REDACTED] [REDACTED] al mes, con la cual procee [REDACTED] de nombres [REDACTED] con [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si la organización de estudiantes le informa a cerca de sus acuerdos de cambio de sociedad de alumnos o de necesidades o problemáticas que presenta la escuela? CONTESTA.- No, no me informan, tanto delegación como estudiantes cuentan con sus bitácoras posiblemente pero a mí no me informan nada, solo me informan el cambio de líder;

LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si dentro de la escuela existe grupos de trabajadores conformados por los maestros sindicalizados o en alguna asociación, y si algunos de estos tiene injerencia en el manejo de dicha escuela? CONTESTA.- allí en la escuela hay una delegación sindical, la cual tiene años de venir operando, en forma impositiva, por lo cual, eso ha prevalecido desde hace muchos años, pero el año pasado en la escuela perdió imposición, es decir no se podía lograr fácilmente acuerdos académicos de ninguna especie, pues prevalecían las decisiones de la delegación sindical y eso era lo que se hacía;

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, que problemática encontró dentro de la escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa? CONTESTA.- la falta de seguridad en las instalaciones ante eso se acordó por la sociedad de alumnos de expulsar definitivamente a aquellos alumnos que llegaran en estado de ebriedad y golpean a sus compañeros; también existe una problemática muy fuerte que se dio en el año 2005 cuando yo recién tomé el cargo, los estudiantes y los trabajadores se encontraban enfrentados pues no existía diálogos entre ellos, esto por la pugna que existía en los privilegios otorgados a algunos maestros y trabajadores que conformaban la delegación y que no veían por mejoras a la escuela, esto fue en el tiempo de 2005, y para el año 2012 existían problemas como el que querían cerrar la escuela por demandas al contrato colectivo, y seguían existiendo problemas entre alumnos y delegación de trabajadores pero ya en una minoría; para el mes de septiembre de dos mil catorce, el veintiséis, los proyectos se estaban consolidando, había una comisión de profesionistas que estaban trabajando con los muchachos en donde estaban integrados en una maestría que estaba apoyada por todas las instituciones del gobierno federal y estatal, era apoyar el medio ambiente y la escuela estaba participando, la idea era tener, formar a los jóvenes a nivel de la protección ambiental, técnicos en el medio ambiente, no existía problema.

LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si puede proporcionar los nombres completos y datos de contacto de las personas que refiere como el maestro [REDACTED] y el maestro [REDACTED]? RESPUESTA. Es [REDACTED] [REDACTED] ahorita ya no está el compañero [REDACTED] acopando la jefatura de Control Escolar, ahorita él lleva la responsabilidad del programa del PEFE, y da clases en la escuela Normal Rural Isidro Burgos en Ayotzinapa;

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, quién le dio aviso, o como se enteró que en el SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero, se encontraban los familiares del estudiante Daniel Solís Gallardo? CONTESTA.- A nosotros, los directivos, yo, el maestro Bardomiano y Rígoberto Barrera Urióstegui, comenzamos a trabajar con los grupos de derechos humanos y la Secretaría



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

se consideran en tiempo libre de actividades escolares, los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- después de la cena, es decir después de las 20:00 veinte horas. A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si existe un reglamento para el alumnado de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- sí, hay uno, y es muy estricto, pero no se aplica porque no ha sido necesario. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o sabe quién dentro de la plantilla de docentes o del propio alumnado, era cercano a los 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que se encuentran desaparecidos desde la madrugada del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- sus maestros de grupo, pues eran los más cercanos a ellos, así como con los que hicieron la obra de Tixtla, también con los de la comisión de obra entre jóvenes. A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si como director reporto a sus superiores o alguna autoridad la entrada de camiones de las líneas Futura, Costa Line, Estrella de Oro, Estrella Roja? CONTESTA.- no, no reporte, toda vez que era sábado y ese día yo no voy a trabajar. A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si posterior a los hechos que investiga esta autoridad, le fue comentado algo por los alumnos que fueron testigos de los hechos o por alguna otra persona de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en relación a los mismos? CONTESTA.- sí, la información que me llegó fue de distintas personas, pues algunos alumnos me platicaron lo que había pasado, así como algunos maestros. A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, tuvo comunicación con algún estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- no, no tuve comunicación con ninguno de los alumnos, pero sí tuve comunicación con maestros y directivos, pues solo mencionamos lo que habíamos visto en la televisión y escuchado en la radio, únicamente eso y pues apoyar a los familiares. A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si tenía conocimiento que alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", acudirían a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- no. A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED], y en su caso qué relación tiene con él? CONTESTA.- no. A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED], y en su caso qué relación tiene con ella? CONTESTA.- no. A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento de presencia de grupos criminales en la localidad de Ayotzínapa, municipio de Tixtla, Guerrero? CONTESTA.- sí, sí tengo conocimiento, que son "los ardillos" y "los rojos". A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si en alguno de los periodos que ha ejercido como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", algún grupo delincuencia ha intentado infiltrarse en las



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

cargo de director, si tenía conocimiento de los conflictos que hay entre alumnos y maestros en la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa? CONTESTA.- ya había estado anteriormente y me pareció bien poder aportar algo a la escuela. A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante si después de matriculados los estudiantes, contaban con seguro facultativo por parte de alguna institución de seguridad social? CONTESTA.- no, ninguno. A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante que fue lo que hizo el día 26 veintiséis de septiembre de 2014? CONTESTA.- ese día estábamos contentos porque los trabajos de clases se mantenían bien, porque las licenciaturas estaban terminado el año bien, y los estudiantes estaban terminado un estacionamiento amplio y por esa razón estábamos contentos en la dirección que ocupa la Escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, junto con los demás directivos.- - - - -
 - - - Acto seguido se le da el uso de la voz al abogado particular, manifestando que no es su deseo hacer manifestación alguna.- - - - -
 - - -Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.- - - - -
 - - -Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 19:58 diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- - - - -

- - - - - D A M O S F E

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE.	EL ABOGADO.
[REDACTED]	[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.	TESTIGOS DE ASISTENCIA.
[REDACTED]	[REDACTED]



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

En la Ciudad de México a 10 de abril de 2017, los suscritos, doctor Miguel Guillermo Aragón Lagunas y licenciado Eusebio Tovar Hernández, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como el artículo 111 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo.-----

-----**C E R T I F I C A M O S:**-----

--- Que siendo aproximadamente las 20:00 horas del día en que se actúa, constituidos en las instalaciones de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sito en [REDACTED]

[REDACTED] se nos permitió entrevistar a [REDACTED], quien previamente aceptó la misma, y una vez que nos identificamos plenamente con el entrevistado, como Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, se le hizo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación y violación de los Derechos Humanos de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos en los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el [REDACTED]

[REDACTED] estudiante de licenciatura, [REDACTED]

-----**M A N I F E S T Ó:**-----

--- Tengo conocimiento que en el mes de septiembre de 2014, la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, tenía la siguiente estructura y organización funcional: En primer término cuenta con un "Comité de la Base Estudiantil" que estaba conformado por 3 Secretarios, los cuales eran los siguientes: El "Secretario General", era un estudiante de Tercer grado de nombre [REDACTED] de quién no sé sus apellidos, pero se le conocía como "La Mami", quien era la máxima autoridad estudiantil encargado de conocer todos los problemas internos y externos de la Escuela y de los estudiantes; el "Secretario de Organización", era el estudiante de Tercer grado de nombre [REDACTED] a quien se le conocía como "La Parka", quien se encargaba de atender cualquier problema interno del Comité de la Base Estudiantil en la Normal; el "Secretario de Actas", era un estudiante de Tercer grado de quien no recuerdo su nombre, conocido como "Marquelia", originario de ese [REDACTED] quien se encargaba de registrar en un libro, todas las actas que se levantaban con motivo de sesiones o audiencias que se tenía con autoridades de la Escuela, ya sean internas y externas, así como con diversas autoridades de los Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Después seguían dos "Delegados", divididos en un "Delegado Fraternal" y un "Delegado Interno". El "Delegado Fraternal" era un estudiante de Segundo grado a quien se le conocía por el apodo de "La Concha", quien se encargaba de visitar a las 17 Escuelas Normales Rurales de la República



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Mexicana, para conocer las problemáticas que tuvieran. El "Delegado Interno", era un estudiante de Segundo grado del cual ignoro su nombre, pero lo conocíamos como "El Güicho", quien se encargaba de ver los problemas internos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, los cuales hacia del conocimiento al Secretario General. Después seguía el "Comité de Lucha" que estaba conformada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Primer Vocal y un Segundo Vocal. El cargo de Presidente de este Comité de Lucha lo ocupaba un estudiante de Segundo grado de nombre [REDACTED] apodado "Aguacachagüi" o "El Desmayín", quien giraba órdenes a los integrantes de este Comité y él acordaba con los Secretarios del Comité de la Base Estudiantil; el Secretario era el alumno de Segundo grado, de nombre [REDACTED] mejor conocido como "El Cochiloco" -apodo que se le quedó por la similitud que tenía en la forma de caminar como el actor principal de la película "El Infierno", a quien le decían precisamente "Cochiloco"- quien se encargaba de recolectar recursos a través de "boteo" y "ordeñas" de combustible, así como de detener autobuses para ser utilizados en la Escuela Normal de Ayotzinapa; el cargo de Tesorero, lo ocupaba un estudiante de Segundo grado de nombre [REDACTED], apodado "El Chavo", quien se encargaba de las finanzas de este "Comité de Lucha". El cargo de Primer Vocal lo ocupaba un estudiante de Segundo grado, del cual ignoro su nombre y apellidos, pero lo conocíamos como "La Negra" y el cargo de segundo Vocal, lo ocupaba un chavo a quien le decíamos "El 30", de Segundo grado; ambos Vocales recibían órdenes del Presidente o Secretario de este "Comité de Lucha". También había un comité denominado "Comité de Copis", del cual tengo entendido que "Copis" significa "Conciencia Política", mismo que estaba integrado por un Presidente que era un estudiante de Segundo grado de nombre [REDACTED] mejor conocido como "Jackie Chan", un Secretario, Tesorero y Vocal, los cuales recaían estos tres cargos en un solo estudiante de Segundo grado, que se apodaba "Mini Yaqui". Este "Comité de Copis", se encargaba de enseñar o transmitir doctrina Marxista, Leninista, tipo comunista a los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. También el "Comité de Copis", era el que se encargaba de que cada ciclo escolar, durante toda una semana sometía a los alumnos de nuevo ingreso a un horario de las 8 de la noche a las 4 de la madrugada a realizar diversas actividades, como hacer ejercicio que comprendía correr por todas las instalaciones de la Escuela, también los hacían que se metieran en un hoyo con agua sucia lleno de lodo, los obligaban a que se aventaran a la alberca, sin verificar si sabían nadar o no, que se bañara con agua fría, con todo y ropa, pero sin secarse y así los hacían tomar clases, esto para que no les diera sueño, en fin los alumnos que resistían se quedaban y los que no, voluntariamente se salían de la Normal. Después de los Comités, seguían la "Cartera de Orden", conformada por un Presidente que era estudiante de Segundo grado, de nombre [REDACTED] a quien le decíamos "Acapulco"; un Secretario cuyo cargo yo lo ocupaba [REDACTED] "Carrilla" o "El Negro"- y para aquel entonces de septiembre de 2014, cursaba el Segundo grado; un Tesorero que era un estudiante de Segundo grado, a quien le decíamos "El Fresco", sin saber su nombre y apellidos; un primer Vocal que era un estudiante de Segundo grado a quien conocíamos con el apodo de [REDACTED] y; un segundo Vocal que era un estudiante de Tercer grado, a quien se le identificaba como "Güero Basca" - [REDACTED] [REDACTED] Esta "Cartera de Orden", tenía como función principal, aplicar el Código de Disciplina a toda la base estudiantil de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Este Código



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

de Disciplina regulaba conductas y sanciones que desde luego se aplicaban a la base estudiantil, incluso, esta "Cartera de Orden" tenía facultades para expulsar hasta los Secretarios, si fuera necesario. También existía la "Cartera de Comedor", integrada por un Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales, de quien no recuerdo sus nombres o apodos, pero dicha "Cartera de Comedor" se encargaba de vigilar que los recursos, consistentes en aproximadamente 30 mil pesos mensuales, llegaran y se emplearan para adquirir los alimentos para toda la base estudiantil. También había la "Cartera de los Relex", de la cual no sé quiénes la integraban, pero tengo entendido que "Relex" quería decir "relaciones sociales" y se encargaba de vigilar a todas las Escuelas Normal del país y dar seguimiento a las organizaciones sociales. También había una "Cartera de Módulos de Producción", la cual se encargaba principalmente de cuidar la crianza de todos los animales de la Escuela, como lo eran 40 cerdos, como 15 chivos, 15 vacas, gallinas, pollos, etc., además de dedicarse a cuidar la siembra de garbanzo, flor de muerto, maíz, frijol, etc. Otro Cartera era la "Cartera de Higiene", la cual se encargaba de hacer el aseo de toda la Escuela, por parte de los estudiantes de primer grado. La "Cartera de Transporte", la cual se encarga del traslado de los Secretarios a donde tuvieran que acudir a reuniones, además de auxiliar en el transporte de los vecinos de Tixtla, cuando fuera requerido. La "Cartera de Primeros Auxilios", se encarga de prestar primeros auxilios a la base estudiantil, además, los estudiantes que integraban esta cartera tenían que saber por lo menos a inyectar y otras cosas básicas de enfermería. La "Cartera de Comunicación Social", la cual se encarga de, en su caso, proporcionar información escrita o verbal a los diferentes medios de comunicación, comunicados, notas, entrevistas, conferencias, etc. La "Cartera de Danza", se encargaba de acudir y presentar bailes a todas las comunidades que los invitaban. La "Cartera de Rondalla", se encargaba de acudir a las diferentes comunidades que los requerían para tocar sus instrumentos musicales. La "Cartera de Derechos Humanos", se encargaba de preparar o capacitar a los integrantes de esta Cartera sobre conocimientos básicos en materia de derechos humanos. También había la "Cartera de Finanzas", la cual, antes de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, no estaba funcionando, sin embargo, después de estos hechos, fue reactivada y empezó a encargarse de la administración de los recursos que llegaban, aportaciones voluntarias a la Escuela Normal, para todas las víctimas, estudiantes y padres de familia. De las anteriores Carteras de Producción, Transporte, Higiene, Primeros Auxilios, Comunicación Social, Danza, Rondalla, Derechos Humanos y Finanzas, no recuerdo quienes las integraban. En la Escuela había otras Carteras que por el momento no recuerdo, pero tanto los Comités y las Carteras que he mencionado con anterioridad eran las primordiales que existían en la Normal de Ayotzinapa, pero nada tenían que ver con los Directivos de la Escuela, ya que no intervenían en las decisiones que tomaba el Comité de la Base Estudiantil de la Normal. El Personal Directivo de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, solo se encargaba de los trámites administrativos de la Base Estudiantil, de llevar el control escolar como expedientes de alumnos, también se encarga del personal docente, de que se impartan clases a los alumnos, del pago de nómina a personal docente y administrativo, sólo de eso, es decir, no tenía influencia alguna sobre lo que hiciera el "Comité de la Base Estudiantil", no se metía para nada, ni se le informaba de las actividades que realizaría o realizaba el "Comité de la Base Estudiantil", en una palabra, la Dirección de la Escuela no influía en las decisiones del



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

"Comité de la Base Estudiantil".

[REDACTED]

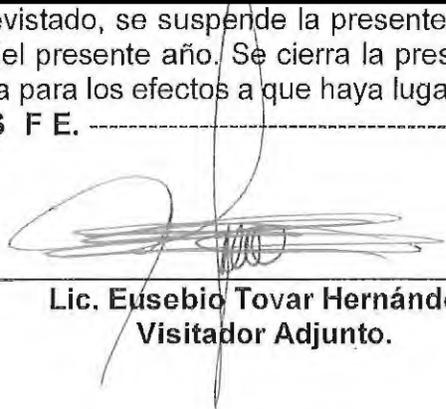
La "Casa del Activista", es una pequeña casa que se encuentra en el interior de las instalaciones de la Escuela Normal, la cual se encuentra aislada de los demás salones y de todos los grupos. Cada año o ciclo escolar, ingresan a la "Casa del Activista" un grupo aproximado de 20 alumnos, en donde no tienen maestro alguno, sino que, entre ellos mismos, se retroalimentan en su enseñanza. Estos alumnos que pertenecen a la "Casa del Activista", se la pasan todo un año encerrados, ahí duermen, ahí viven, es un grupo de lectura política, se la pasan estudiando doctrina Marxista, Leninista, socialista-comunista, solo salen a comer o cenar y se preparan para saber hablar frente al público, son quienes, en su caso, entablan comunicación en las reuniones que se tienen con el Gobierno y otras autoridades.

[REDACTED]

Acto seguido, previa petición del entrevistado, se suspende la presente entrevista para continuar el día de mañana 11 de abril del presente año. Se cierra la presente a las 23:50 horas del día de la fecha en que se actúa para los efectos a que haya lugar.-----

D A M O S F E.


Dr. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.
Visitador Adjunto.


Lic. Eusebio Tovar Hernández.
Visitador Adjunto.